



Milagro, 12 de Febrero del 2018.

**INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA AGRICOLA DON PORTI S.A. POR EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2017**

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

1.- ALCANCE DEL INFORME

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías vigente y en los Artículos de los Estatutos de la Empresa, dejando inmerso que no me encuentro inciso dentro de alguno de los numerales del Artículo 275 de la Ley de Compañías, tengo a bien presentar a Ustedes el informe y mi opinión sobre la razonabilidad, suficiencia y consistencia de la información, que presenta la Administración a la Junta General de Accionistas de la Compañía **AGRICOLA DON PORTI S.A.**, por el ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017.

2.- RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía están basados en una revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para las PYMES, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evaluación del control interno.

Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el Libro de Accionistas y Accionistas es manejado adecuadamente. Por otro lado, los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además he recibido de parte de ellos todo la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.



La presentación de los Estados Financieros y sus anexos es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad, como Comisario, es la de revisar y expresar mi opinión sobre los mismos en base a los registros contables, sus documentos de soporte y demás información que respalde el movimiento operativo de la Empresa.

3.- OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO

En mi opinión con respecto a los Estados Financieros mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos, la situación Financiera de **AGRÍCOLA DON PORTI S.A. DONPORTISA** al 31 de Diciembre del año 2017 y el resultado de su actividad operacional por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. La Compañía aplicó en el año 2012 las NIIF para las PYMES.

Finalmente me permito consignar los siguientes comentarios:

- 1) No he encontrado omisión alguna de puntos que yo haya solicitado que se traten en la Junta General y que no consten en el orden del día.
- 2) He sido debidamente convocado a las Juntas de empresa, en los casos en que fue necesaria mi presencia, y he estado con voz informativa.
- 3) No tengo propuesta alguna de remoción, ni de denuncia en contra de los administradores de la compañía.

Además dejo constancia que durante el ejercicio económico referido he realizado indistintamente inspecciones periódicas de la contabilidad, constando las siguientes cuentas: Caja, Bancos con sus respectivas conciliaciones y manejo adecuado de las mismas, Clientes, Cuentas por Cobrar, Inventarios, Impuestos Fiscales, Activos Fijos Depreciables, Activos Fijos no Depreciables, Depreciación acumulada de Activos Fijos, Cuentas por Pagar locales, Impuestos y Contribuciones por Pagar, Provisiones de Beneficios Sociales por Pagar, Cuentas por Pagar Proveedores, Capital Social, Utilidades y/o Perdidas Acumulada y Utilidad y/o Perdidas del presente ejercicio, sin tener observaciones que hacer.



DONPORTISA SA

Revisé la documentación y respaldo de las cuentas del Estado de Resultado, detalles como: Ventas, Descuentos sobre Ventas, Otros Ingresos, Costos de Ventas, Gastos de Ventas, Gastos de Administración y Otros Egresos.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables – financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del periodo analizado y la elaboración del presente informe.

AGRICOLA DON PORTI S.A. DONPORTISA aplicó NIIF para las PYMES en el periodo 2012, en base a lo que indica la resolución N0 SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010.

En observancia a la aplicación de las NIIF para las PYMES **AGRICOLA DON PORTI S.A. DONPORTISA** presentó y elaboró para el periodo 2017 los siguientes juegos de Estados Financieros:

- ✓ Estado de Situación Financiera
- ✓ Estado de Resultados,
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo,
- ✓ Estado de Cambio en el Patrimonio y
- ✓ Notas a los Estados Financieros.

4.- CONTROL INTERNO

Es importante mencionar que el control interno de la empresa se lo ejecuta de manera satisfactoria y con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

No encuentro ninguna observación de fondo que hacer respecto de los procedimientos de control interno de la compañía, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos, lo cual contribuye a gestionar información necesaria para revelar información financiera confiable y promover el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.



5.- ANALISIS FINANCIERO.

Las cifras que presentan los Estados Financieros de la compañía guardan correspondencia con las cantidades constantes en los libros contables.

En consecuencia, en mi opinión y basado en la información proporcionada por la Administración, al 31 de diciembre de 2017, se refleja razonablemente en todos los aspectos significativos, la situación económica actual de la Compañía.

Sin otro particular, y cumpliendo con lo establecido por la ley de Compañías, y
apegándonos en este 2017 a las NIIF para las PYMES, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,


CPA Carlos Alberto Cruz Farfán.
COMISARIO
CI.0912595147